

1053

DEPENDENCIA: PROC. GRAL. DE JUST. DEL EDO.
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE SANTA
 CRUZ XOXOCOTLAN, CENTRO, OAXACA
 SECCION: PENAL
 OFICIO: 600/2007
 EXPEDIENTE: VARIOS/2007

**DE DERECHOS HUMANOS
 LITO Y SERVICIOS A LA
 IDAD.
 ADA DE BÚSQUEDA
 SAPARECIDAS**

14:06h
 SET. 20 2007

ASUNTO: Se da contestación al oficio número PGE/DAFYC/430/2007.

Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca., a 19 de septiembre del año 2007.

**C. DIRECTOR DE INVESTIGACIONES PREVIAS
 Y CONSIGNACIONES DE LA PROCURADURIA
 GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
 PRESENTE.**

En atención a su oficio número PGE/DAFYC/430/2007 de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil siete y recibido en ésta Agencia Ministerial el día de hoy, donde adjunta oficio PGC/911/07 de fecha 28 de agosto actual y solicita se informe si en los archivos de esta Agencia existe algún reporte de desaparición o extravío de una persona del sexo masculino cuyas características concidan con las mencionadas en el oficio que se anexa y que corresponden a un cadáver del sexo masculino al respecto le informo lo siguiente:

Después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el libro de gobierno de ésta Agencia del Ministerio Público de Santa Cruz Xoxocotlán, no se encontró registrada indagatoria alguna respecto a la desaparición o extravío de persona del sexo masculino que sean coincidentes con las características que se mencionan en el oficio referido. Sin embargo no omito manifestarle que con fecha 17 de agosto del año dos mil siete se dio inicio a la averiguación previa 295(Y.O) 2007 por la desaparición de un persona del sexo masculino de nombre SALOMÓN ESPINOZA de cuarenta y cinco años de edad, compleción robusta con una estatura de un metro noventa y cinco centímetros de estatura, con cabello corto, negro con canas en el frente, tez moreno oscuro, quien vestía al momento del extravío camisa de manga corta, PANTALON DE MEZCLA AZUL, calza ténis de color negro con blanco; misma persona que se encontraba de paso debido a una consulta médica en Michoacán; indagatoria que fue remitida con fecha de 20 de agosto de 2007 a la Oficialía de partes de Esta General de Justicia del Estado, en la cual obra anexo el reporte de persona extraviada en la presente indagatoria en la cual aparece la fotografía de la persona desaparecida.

En fe de lo anterior, doy fe en tiempo y forma para los efectos legales a que haya lugar, y apruebo el presente para enviárselo un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

SIN RASGOS NI FIRMAS, NI RASGOS NI FIRMAS
 RESPECTO AL EXHIBENTE TENGO ES LA RAZÓN



AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
 DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN
 CENTRO OAX



EN FE DE LO ANTERIOR
 EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES
 PUERTO ESCOBEDO

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECCION: TTO. MPAL.
OFICIO NUMERO: 757/2007.
EXP: VARIOS/2007.

ASUNTO: SE RINDE INFORME.



DE DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA
INIDAD.

Ciudadano
DIRECTOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS
Y CONSIGNACIONES
PRESENTE.

En atención a su oficio número PGJE/DAPYC/4307/2007, de fecha 17 de Septiembre del presente año, por medio del cual adjunta copia del oficio número APC/31/07 y deducido de la indagatoria de número 230(P.E.II)/2007, suscrito y firmado por el Lic. Victor A. Alonso Altamirano, Sub'procurador Regional de Justicia de la costa, y por el cual solicita que se le informe si se cuenta con algún reporte de Desaparición ó extravío de persona del sexo masculino cuyas características coincidan con el cadáver que se describe dentro de la indagatoria de averiguación y que se instruye en contra de QUIEN ó QUIENES RESULTEN RESPONSABLES en la comisión del delito de HOMICIDIO cometido en agravio de una persona del sexo masculino hasta el momento registrado como "N" "N". Por lo que de acuerdo a sus instrucciones y después de haber realizado una minuciosa y exhaustiva búsqueda en el Libro de Gobierno y en los archivos de esta oficina ministerial a mi cargo, al respecto me permito informarle lo siguiente:

NO SE HA ENCONTRADO REGISTRO, REPORTE O INDAGATORIA ALGUNA RELACIONADA CON LA DESAPARICION O EXTRAVIO DE PERSONA DEL SEXO MASCULINO CON LAS CARACTERISTICAS RELACIONADAS CON EL CADAVER QUE SE MENCIONA EN LA INDAGATORIA DE NUMERO 230(P.E.II)/2007.

Si desea saber más, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
SANTIAGO EFERRIVO. NO REELECCION.

EN RESPECTO A SU DERECHO AJENO ES LA PAZ"

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL SEGUNDO TURNO
ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL



ENCIA DEL MINISTER
PUBLICO 2o. TURNO
PUERTO ESCONDIDO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE OAXACA
RECEBIDO
13:40
OCT. 17 2007
DIRECCION DE
AVERIGUACIONES PREVIAS Y
CONSIGNACIONES





INSTITUTO MEXICANO DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
OAXACA
SET. 21 2007

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE HOSPITAL CIVIL, PRIMER TURNO
PENAL
OFICIO: 1168
AV. PREV. 230(P.E.IV)/2007

388

ASUNTO: SE REMITE OFICIO.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 21 de Septiembre del 2007.

CIUDADANO
DIRECTOR DE AVERIGUACIONES
PREVIAS Y CONSIGNACIONES DE LA PROC.
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
SPECIALISTA
XELINCUELA
UNIDAD
EN INVESTIGACION
TRAFICADA

En atención a su oficio número PGJE/DAPYC/4307/2007 de fecha diecisiete del actual, deducido del oficio número APC/911/07 relativo a la averiguación previa 230(P.E.IV)2007, de fecha veintiocho de agosto del año en curso, signado por el Lic. [REDACTED] Fiscal Procurador Regional de Justicia de la Costa, en donde solicita se informe si en los archivos de esta agencia ministerial existe algún reporte de desaparición o extravío de una persona del sexo masculino cuyas características coincidan con el cadáver que se menciona en el escrito referido, por medio de la presente informo a Usted que en esta Agencia Investigadora del Primer Turno a mi cargo, no existe ningún reporte por desaparición o extravío de persona con las características físicas que se describen en el oficio de cuenta.

Lo que informo a Usted para los efectos legales a que ha de hacer lugar.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE HOSPITAL CIVIL, PRIMER TURNO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL PRIMER TURNO ADSCRITO AL HOSPITAL CIVIL

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE HOSPITAL CIVIL, PRIMER TURNO



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE HOSPITAL CIVIL, PRIMER TURNO

[REDACTED]

10893



DIRECCION DE INVESTIGACIONES PRIVADAS Y CONSIGNACIONES
PRESENTE

DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
ESAPARECIDAS

En cumplimiento a su petición de fecha diecisiete de Septiembre del presente año, en Oficio N.º 126, DAPYC, 4807/2007, Le informo lo siguiente: Después de hacer una búsqueda en los archivos del Primer Turno, de esta Agencia del Ministerio Público, adscrita a la Policía Municipal, no existe reporte de desaparición o extravío de persona de sexo masculino con las características que menciona en su oficio.



DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
EN INVESTIGACION
DE ARMAS

Sin otro que me refiero en atento y seguro servicio.

AGENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO ADSCRITA A
POLICIA MUNICIPAL
PRIMER TURNO

DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD
SIN REELECCION
AL DERECHO ATENDIENDO LA PAZ
DE LA REPUBLICA
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL PRIMER TURNO
ADSCRITA A LA POLICIA MUNICIPAL

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
ESAPARECIDAS
UNIDAD
ALIZADA
PRIMER TURNO
DE ARMAS



AGENCIA GENERAL DE JUSTICIA
ESTADO DE CAMPECHE

AGENCIA
PUBLICA
OFICIO

125006
SEP 29 2007
DIRECCION DE
INVESTIGACIONES PRIVADAS Y
CONSIGNACIONES



AGENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO PRIMER TURNO
PUERTO ESCONDO

DEPENDENCIA: PROC. GRAL. DE JUSTICIA DEL ESTADO. 390
SECCION: PENAL. AGENCIA DEL M.P. INVESTIGADOR DEL UNICO TURNO ADSCRITO A SANTAMARIA DEL TULE CENTRO, OAXACA.
OFICIO NUM: 389/2007.
EXPEDIENTE: AV.PRE. 230(P.E.) 2007.



DE DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
ADA DE BÚSQUEDA DE
SAPARECIDAS

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO:

En la Municipalidad de Santa María del Tule Centro, Oaxaca, a veinte de septiembre del año dos mil siete.

DIRECTOR DE AVERIGUACIONES BREVIAS Y CONSIGNACIONES.
P R E S E N T E .

En atención a su oficio número PGJE/DAPYC/4307/2007, de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil siete, por medio del cual solicita se le informe si existe en los archivos de esta oficina algún reporte de desaparición de persona del sexo masculino, con las características que se describe en el oficio APC/911/07, le informo a usted, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los libros que se llevan en esta oficina, no se encontró registro alguno, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Envío un cordial saludo.

DE LA REPUBLICA
INVESTIGACION

ENCLOSURE
PUBLISHED BY PUERTO ESCONCIDO

EFECTIVAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."
DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR DEL UNICO TURNO ADSCRITO A SANTA MARIA DEL TULE, CENTRO, SET. 25 2007
OAXACA.

AGENCIA DE AVERIGUACIONES BREVIAS Y CONSIGNACIONES



AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
PUBLISHED BY PUERTO ESCONCIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGENIERÍAS Y ESPECIALIDADES MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.

NÚMERO DE FOLIO: 87134.
A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN.
"2011, Año del Turismo en México".
Ciudad de México, 13 de Octubre de 2011.



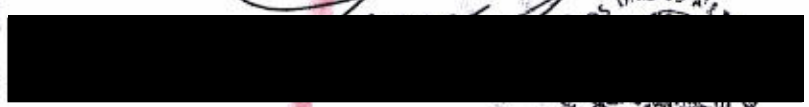
Adscrito a la UEITA.
Presente.

En atención a su oficio número SIEDO/UEITA/16982/2011, de fecha 13 de Octubre de 2011, recibido en esta Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, el mismo día del mes y año en curso, en el cual solicita un Perito en Materia de Antropología Forense, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 22 fracción I, inciso d) y 25 de la Ley Orgánica De la Procuraduría General de la República, 12 fracción XXI, 71 fracciones I, IV y V del Reglamento de la citada Ley me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en Materia de Antropología Forense a la **Licenciada EVA MARÍA REYES EQUIGUAS**, quien dará debido cumplimiento a lo solicitado.

En particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR DE ESPECIALIDADES MÉDICAS



C.c.p. Perito

HEOM/JUH/FEV/AMM/gobs*

Rev.: 0

Ref.: IT-AF-01

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION
DE SERVICIOS PERICIALES

*Recibido
9:50h
18/10/2011*

*5792
Notificación*

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGENIERÍAS Y ESPECIALIDADES MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE



NÚMERO DE FOLIO: 87134.
A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2007.

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE

ASUNTO: NOTIFICACIÓN.
"2011, Año del Turismo en México".
Ciudad de México, 13 de Octubre de 2011.

Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la UEITA.
Presente.

En atención a su oficio número SIEDO/UEITA/16982/2011, de fecha 13 de Octubre de 2011, recibido en esta Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, el mismo día del mes y año en curso, en el cual solicita un Perito en Materia de Antropología Forense, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 22 fracción I, inciso d) y 25 de la Ley Orgánica De la Procuraduría General de la República; 12 fracción XXI, 71 fracciones I, IV y V del Reglamento de la citada Ley me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en Materia de Antropología Forense a la Licencia [redacted] debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más alta consideración.

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
N DELINCUENCIAS
CADA.
CALIZADA EN
TERROFISMO
O DE ARMA

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

[Handwritten signature]

[Redacted signature area]

C.c.p. Perito

HEOM/JL/WFEV/AMM/gobs*

Rev.: 0

Ref.: IT-AF-01

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION
DE SERVICIOS PERICIALES

Antropología

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PGR

87134

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2007.
OFICIO: SIEDO/UEITA/16982/2011.
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS QUE SE INDICAN.

México, D. F., a 13 de octubre de 2011.

DE SERVICIOS PERICIALES DE LA P.G.R.
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción I, 7°, 8°, 9°, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracción II, 168 y 180, 220, 221, 223, 225, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4°, fracción I, incisos A), b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 26, fracción II, incisos a) y b) de su Reglamento; solicito a usted tenga a bien designar peritos en las siguientes materias: **GENÉTICA FORENSE, ANTROPOLOGÍA FORENSE Y FOTOGRAFÍA FORENSE**, para que intervengan en sus respectivas ramas en una diligencia que se desarrollará en la ciudad de Puerto Escondido, Oaxaca durante los días 14 y 15 de octubre del presente año; en el entendido de que esta Autoridad Ministerial de la Federación se trasladará a aquél lugar en el vuelo comercial 531 de la Línea Aérea Aeromar, de las 10:50 horas del día 14, primero a Bahías de Huatulco, Oax., y luego por tierra a Puerto Escondido, por lo que se sugiere que los peritos designados también tomen el mismo vuelo para que todo el personal actuante llegue, por cuestiones de logística, al mismo tiempo al lugar donde se desahogará la diligencia.

Sin otro particular por el momento, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA U.E.I.T.A.

Vo. Bo.
FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

PASEO DE LA REFORMA No. 75, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06300, MÉXICO, D. F., TEL. 53483885, FAX 53468282.

Micro 8283.

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LABORATORIOS
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE
FOLIO: 87133
A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2007



394

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

"2011, AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"
México D.F. a 13 de octubre de 2011.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO
Y ACOPIO DE ARMAS. SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
Presente:

En atención a su oficio número **SIEDO/UEITA/16982/2011**, de fecha 13 del presente mes y año, enviado al Director General de Coordinación de Servicios Periciales, recibido en esta Dirección General el día de la fecha; a través del cual solicita un Perito en materia de Genética Forense, Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento a lo previsto por los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 12 fracción XXI y 71 fracciones I y V del Reglamento de la citada ley, me doy por enterado del contenido de su oficio e informo de lo que se hizo para el cumplimiento de su petición.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LABORATORIOS.

*Recibido
13:59 L.
18/10/2011*

REV:02

IT-GF-01

FO-GF-03

Guatemala

395

SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PGR

87133

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. BUSQUEDA

A.P/PGR/SEDO/UEITA/047/2007. OFICIO: SEDO/UEITA/16982/2011. ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS QUE SE INDICAN.

México, D. F., a 13 de octubre de 2011.

[Redacted]

DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA P.G.R. PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción I, 7°, 8°, 9°, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 3°, fracción II, 168 y 180, 220, 221, 223, 225, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4°, fracción I, incisos A), b) y f), de la Ley Orgánica de la

[Redacted]

Oaxaca, durante los días 14 y 15 de octubre del presente año; en el entendido de que esta Autoridad Ministerial de la Federación se trasladará a aquél lugar en el vuelo comercial 531 de la Línea Aérea Aeromar, de las 10:50 horas, del día 14, primero a Bahías de Huatulco, Oax., y luego por tierra a Puerto Escondido, por lo que se sugiere que los peritos designados también tomen el mismo vuelo para que todo el personal actuante llegue, por cuestiones de logística, al mismo tiempo al lugar donde se desahogará la diligencia.

DE LA REPUBLICA. Sin otro particular por el momento, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION." EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA U.E.I.T.A.



Vo. Bo. FISCAL DE LA FEDERACION.

[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

PASEO DE LA REFORMA No. 75, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06300, MEXICO, D. F., TEL. 53463885, FAX 53469282.

Podro meza

Micro 8283.



Dependencia: AGENCIA MUNICIPAL

396

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: 01784.-

Expediente: 10/2011

AGENCIA MUNICIPAL.
PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC,
JUQUILA, OAXACA.
PERIODO 2011 - 2013.

ASUNTO: Exhumación de cadaver.

Puerto Escondido, Mixt., Juq., Oax., a 15 de octubre del 2011.

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA U.E.I.T.A.
MEXICO D.F.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al oficio SIEDO/UEITA/16981/2011, mediante el cual solicita nuestra colaboración a efecto de que se brinden las facilidades y se autorice a la autoridad ordenara, tomar las MUESTRAS GENETICAS, de un cadáver registrado como "N" "N" del sexo masculino, que fue inhumado el día 18 de agosto del año 2007, en la fosa común del panteón municipal de esta ciudad de Puerto Escondido; relacionado con la indagatoria No. 230(P.E)/II/2007 del índice de la Agencia del Ministerio Publico del segundo Turno de esta misma población; visto lo anterior y como lo solicita en su escrito de cuenta, esta autoridad municipal no tiene inconveniente alguno en que realicen lo solicitado. Por lo tanto se autoriza la realización de dichos trabajos de exhumación en la fosa común del panteón municipal de esta ciudad. [REDACTED] actividad con [REDACTED] buen desempeño de su cometido.

Sin otro asunto que tratar, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL AGENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C.c. p. Expediente.

**JUNTOS
CONSTRUYAMOS**

3ª Poniente Esq. Eje Hidalgo
Sector Hidalgo
5820155C.P.71980.

Tels. (Fax) 01(954) 5823545
5820155

Email: agencia.ptoescondido@gmail.com

EL PROGRESO



AGENCIA MUNICIPAL.
 PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC,
 JUQUILA, OAXACA.
PERIODO 2011 - 2013.

**DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 CIUDADANÍA**

Dependencia: AGENCIA MUNICIPAL

397

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: 01784.-

Expediente: 10/2011

ASUNTO: Exhumación de cadaver.

Puerto Escondido, Mixt., Juq., Oax., a 15 de octubre del 2011.

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
 ADSCRITO A LA U.E.I.T.A.
 MEXICO D.F.
 P R E S E N T E.**

En cumplimiento al oficio SIEDO/UEITA/16981/2011, mediante el cual solicita nuestra colaboración a efecto de que se brinden las facilidades y se autorice a la autoridad ordenara, tomar las MUESTRAS GENETICAS, de un cadáver registrado como "N" "N" del sexo masculino, que fue inhumado el día 18 de agosto del año 2007, en la fosa común del panteón municipal de esta ciudad de Puerto Escondido; relacionado con la indagatoria No. 230(R.E)II/2007 del índice de la Agencia del Ministerio Publico del segundo Turno de esta misma población; visto lo anterior y como lo solicita en su escrito de cuenta, esta autoridad municipal no tiene inconveniente alguno en que realicen lo solicitado. Por lo tanto se autoriza la realización de dichos trabajos de exhumación y actividad con el [Redacted] esta ciudad, quien le brindara todas las facilidades que se requieran para el buen desempeño de su cometido.

Sin otro asunto que tratar, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL AGENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

[Redacted Signature]

C.c. p. Expediente.

**JUNTOS
 CONSTRUYAMOS**

3ª Poniente Esq. Eje Hidalgo
 Sector Hidalgo
 5820155C.P.71980.

Tels. (Fax) 01(954) 5823545
 5820155

Email: agencia_ptoescondido@gmail.com

EL PROGRESO

DE LA REPUBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
INVESTIGACION
DE LA FUERZA
POLICIA

PGR  **REGISTRO CADENA DE CUSTODIA**

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No. **A.P.PGR/ESTADO VERTE 047/2008**

Unidad Admiva.	Entidad Federativa	Def. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
D.I.C.S.P.	Dax. Pto. Escandido	San Pedro	1710/11 / 10hr	87 133

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS Uixtepec

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1	Tejido Oscuro Tibia Izquierda C-1	4 años Antiguo
2	Tejido Oscuro Femor derecho C-2	4 años Antiguo
3	Tejido Oscuro Femor izquierdo C-3	4 años Antiguo.

Exhumación
Directa
Diacronica

DE LA REPUBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
INVESTIGACION
DE LA FUERZA
POLICIA
DE LA FUERZA
POLICIA
DE LA FUERZA
POLICIA
DE LA FUERZA
POLICIA

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la detección, preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

PGR **REGISTRO CADENA DE CUSTODIA**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN DE BÚSQUEDA DE PRECEDENTES

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:		
Observaciones:	Los tejidos se encuentran en contacto con la tierra, a temperaturas y humedad altas. Flora (minerales)	

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

Se desicaron los lugares completos y los muros; se

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Se embalado en bolsos de teflon; bolsa de



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN DE BÚSQUEDA DE PRECEDENTES

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la obtención y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

DERECHO
TO Y SERV
IDAD.
A DE BÚSQUEDA
PARECIDAS

PGR **REGISTRO ADELANTE DE CUSTODIA**
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: bolsa interior de plástico y de papel exterior

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: M. Publico a temperatura ambiente

b) Condiciones en que se realizó el traslado: Temperatura ambiente

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
<u>Profesional Uradia</u>	<u>Selección y</u>	
<u>Roberto Agustín Moya Espinosa</u>	<u>Toma de muestra</u>	

Acuerdo del Acto por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, rastros o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.



DE LA REMISION
E INVESTIG
E DEL DELIC
A P.A.
ELIZADA EN
S. AN
A. DE
ARABE BÚSQU
PARECIDAS
26



AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

ORDENANDO DILIGENCIAS

DERECHOS HUMANOS
DIGNIDAD Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.

DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo el diecisiete de octubre dos mil once.

VISTO el estado procesal que guarda la Averiguación Previa citada al rubro, se advierte dentro de la misma, que es necesario para su perfeccionamiento, girar oficio a las autoridades civiles, administrativas, militares y de sanidad, a efecto de informarles que el suscrito trasladará tres huesos humanos debidamente identificados, y embalados, de la ciudad de Puerto Escondido Oaxaca, a la ciudad de México Distrito Federal, ello en razón de encontrarse relacionados con la indagatoria en que se actúa.

Asimismo, resulta indispensable girar oficio al agente municipal en Puerto Escondido Oaxaca, con motivo de informarle que de las diligencias practicadas en dicha ciudad, se localizaron tres osamentas, de las cuales se tomó una muestra de cada una de ellas para realizarles el dictamen en materia de genética forense, en el entendido de que el resto de las osamentas fueron depositadas en bolsas de plástico dejados en el mismo lugar, y una vez concluidos los dictámenes periciales respectivos, se le devolverán debidamente identificados los tres huesos de referencia, para que se proceda a su inhumación en el lugar en el que se llevó a cabo la diligencia.

Lo anterior en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, y con fundamento en los artículos 14, 16, 21 párrafo primero, parte segunda, 102 apartado A de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracciones I y II, 3, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 27, 28 fracción II inciso a) y b) de su Reglamento, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO. - Gírese oficio a las autoridades civiles, administrativas, militares y de sanidad, a efecto de informarles que el suscrito trasladará tres huesos humanos